

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar y libros de texto 2024-2025.

BDNS 746322

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios las familias empadronadas en El Escorial que tengan hijos escolarizados en centros docentes de la Comunidad de Madrid en niveles objeto de subvención.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas de material escolar Educación Infantil (3, 4 y 5 años), Primaria, Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional Nivel I (Formación Profesional Básica) para solicitantes que cumplan los 16 años hasta el 31 de diciembre de 2024, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza reguladora de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar didáctico, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio de 2018 y ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de El Escorial publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2008.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 76.000 euros, que se distribuirán en:

- Ayuda de 80 euros para rentas per cápita comprendidas entre 0 y 15.000 euros.
- Ayuda de 50 euros para rentas per cápita comprendidas entre 15.001 y 20.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 3 de mayo de 2024.

En El Escorial, a 28 de febrero de 2024.—El concejal de Educación, Antonio Lobo Bravo.

(03/3.457/24)

